



Los “lugares de memoria” en Rosario. Conflictos, representaciones y políticas de la memoria sobre la última dictadura

Sabrina Belén Grimi^(*)

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24690732/9kms5qrr1>

Resumen

El presente artículo propone abordar, desde un enfoque situado, el modo en que la/s memoria/s sobre la última dictadura militar en Argentina se inscribieron territorialmente y se representaron a través de “lugares de memoria”. Centrando la mirada en la ciudad de Rosario, nos interesa particularmente analizar cómo aquellas políticas de memoria fueron canalizadas institucionalmente por el Estado provincial y municipal, examinar los debates que se suscitaron en la esfera pública en relación a estos sitios y exponer algunos discursos y posicionamientos de los actores involucrados.

Palabras clave: Lugares; Memoria; Dictadura; Rosario.

The "places of memory" in Rosario. Conflicts, representations and politics of memory about the last dictatorship

Abstract

This article proposes to address, from a situated approach, the way in which the memory/s about the last military dictatorship in Argentina were territorially inscribed and represented through "places of memory". Focusing on the city of Rosario, we are particularly interested in analyzing how those memory policies were institutionally channeled by the provincial and municipal state, examining the debates that arose in the public sphere in relation to these sites and exposing some discourses and positions of the actors involved.

Keywords: Places; Memory; Dictatorship; Rosario.

^(*) Profesora en Historia (Instituto de Educación Superior N° 29). Magistra en Historia Social Argentina y Latinoamericana (Universidad Nacional de Rosario. UNR). Doctoranda en Historia (UNR). Becaria doctoral (Investigaciones Socio Históricas Regionales – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). Miembro del Centro Latinoamericano de Investigaciones en Historia Oral y Social (UNR). Argentina. Email: sabri_grimi@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4980-1170>



“Los “lugares de memoria” en Rosario. Conflictos, representaciones y políticas de la memoria sobre la última dictadura”

Los “lugares de memoria” en Rosario. Conflictos, representaciones y políticas de la memoria sobre la última dictadura¹

Las batallas por la/s memoria/s, una introducción

La/s memoria/s sobre la última dictadura militar en Argentina han sido atravesadas por fuertes vaivenes y conflictos acerca de cómo había que reinterpretar y reconstruir ese pasado reciente desde el presente. Si, a grandes rasgos, en dicho país no existió un período inmediato en el que haya prevalecido dentro del conjunto de la sociedad el silencio y el negacionismo respecto de las recientes experiencias traumáticas, esto se debió, en buena medida, a la persistencia de los organismos de derechos humanos en la esfera pública impulsando políticas de memoria (Lvovich, 2007). Sin embargo, ello no significa que la rememoración de aquel pasado reciente se haya visto exenta de debates sociales y políticos respecto de cómo construir esa memoria, qué se debía recordar y de qué forma había que representarlo.

Con la dictadura en proceso de retirada, los militares se preocuparon por cimentar una imagen concreta respecto de sus actuaciones durante esos años, la de una “guerra sucia” contra la subversión en la que se cometieron “excesos y errores”. En ese marco, reivindicaron las acciones llevadas a cabo como “actos de servicio” en pos de sanar y defender una nación “enferma” y decretaron su autoamnistía. Estas cuestiones ocasionaron un amplio repudio de los organismos de derechos humanos que tomaron las calles sumando miles de adherentes (Lvovich y Bisquert, 2008). Durante la transición democrática, la “teoría de los dos demonios” devino en hegemónica desde la esfera gubernamental nacional y se ubicó en el centro de las representaciones sobre la última dictadura, abonando incluso la construcción de un “sentido común”. Expresada en el prólogo del Nunca Más, esta perspectiva reconocía la violación a los derechos humanos por parte del Estado y equiparaba la responsabilidad de la violencia política entre las fuerzas armadas y las organizaciones guerrilleras, mientras la sociedad se esgrimía como una víctima inocente y desconocedora que sufrió el enfrentamiento entre ambos bandos (Crenzel, 2013). Al calor de aquella, tuvieron lugar tanto el juicio a las Juntas y la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, dedicado este último a rastrear y recuperar niñas/os apropiados, como las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

La década del noventa se vio trasvasada por una política de “reconciliación nacional”, fuertemente evidenciada en los indultos del presidente Menem que otorgaron la libertad a los represores condenados y, con posterioridad, en algunos proyectos que bajo el argumento de “cerrar las heridas” pretendieron barrer las marcas que había dejado el pasado dictatorial.² No obstante, esa memoria dominante promovida desde el propio Estado, que imponía mediante leyes y decretos el perdón y el olvido de los horrores cometidos por el régimen militar, fue cuestionada por otras memorias, en particular la de las/os afectados directos. A la pretensión de dar vuelta la página se contrapuso una batalla que bregó por la verdad y la justicia articulando a diversos grupos e instituciones que integraron diferentes voces y memorias.

A poco de cumplirse los veinte años del golpe, se produjeron varios acontecimientos que generaron un alto impacto en el escenario público y, más aún, en las representaciones sobre el pasado reciente. Por un lado, las declaraciones de algunos pocos perpetradores admitiendo la existencia de mecanismos represivos;³ por otro, la irrupción de otros actores en el movimiento de derechos humanos que introdujeron nuevas modalidades de acción, como el surgimiento de

¹ Agradezco los comentarios de Luciano Alonso a una versión preliminar de este trabajo.

² Entre ellos, el decreto presidencial 8/98 que instaba a demoler los edificios de la ESMA, todo un emblema del terrorismo de Estado, para crear un espacio verde y un monumento como símbolos de la “unión nacional”. La iniciativa finalmente no se llevó a cabo gracias al accionar de familiares de víctimas y los organismos de derechos humanos que presentaron ante la Justicia un recurso de amparo. Sin embargo, la cuestión sobre qué hacer con los edificios que habían funcionado como centros clandestinos reflejó posiciones encontradas incluso dentro del propio movimiento de derechos humanos, considerando que tres años atrás de la sanción de aquel decreto, la titular de Madres de Plaza de Mayo Hebe de Bonafini había manifestado en un discurso que a la ESMA había “que destruirla” y “hacerla polvo porque es el monumento al horror”. Citado en Alonso (2013: 412).

³ Lvovich y Bisquert (2008) han señalado que la confesión pública de Adolfo Scilingo sobre su participación en los “vuelos de la muerte” renovó el interés por conocer lo acontecido durante la última dictadura militar e incitó al debate en los medios de comunicación, permitiendo que la memoria sostenida por los organismos de derechos humanos recuperara espacios y concitara apoyos de importantes sectores sociales. A tales declaraciones, se sumaron las “autocríticas” de los jefes de las tres armas.

H.I.J.O.S. y la práctica de los “escraches”. A ello se solaparon, entre fines de los noventa y los albores del nuevo milenio, los avances en la órbita judicial⁴ así como en otros ámbitos de la esfera estatal, particularmente a partir de la creación de instituciones y monumentos públicos que rememoraron a las víctimas del terrorismo de Estado.⁵

Los años 2000 inauguraron un período de “estatización” de la memoria. Aquellas que durante años se constituyeron como “subterráneas” pasaron a ser, en esa coyuntura, memorias “oficiales” (Pollak, 2006), tomadas, representadas e institucionalizadas por y desde el Estado (Da Silva Catela, 2014).⁶ Entre las acciones que simbolizaron ese pasaje,⁷ se halló la recuperación, delimitación y señalización de muchos lugares que estuvieron vinculados al ejercicio de la represión en la Argentina reciente como espacios de memoria.⁸

En Rosario, la configuración de la/s memoria/s de la dictadura no se mantuvo al margen de esta matriz general, en tanto se vio permeada por intensos debates y polémicas sobre qué y cómo recordar ese pasado reciente y de qué manera representarlo en el espacio público. No obstante, presentó algunas particularidades que merecen atención por haber sido novedosas para el período e incluso pioneras, como la creación en 1998 del primer museo de la memoria del país. Así mismo, la recuperación y/o demarcación de espacios vinculados al accionar represivo han sido ilustrativas de aquellas batallas que disputaban la reinterpretación del pasado inmediato. En ese marco, el presente trabajo propone abordar el modo en que esa/s memoria/s sobre la dictadura se inscribieron territorialmente y se representaron a través de “lugares de memoria” en dicha ciudad.⁹ Particularmente, nos interesa analizar cómo aquellas políticas de memoria fueron canalizadas institucionalmente por el Estado provincial y municipal, examinar los debates que se suscitaron en la esfera pública en relación a estos sitios, y exponer algunos discursos y posicionamientos de los actores involucrados.¹⁰ Para ello, trabajamos sobre un conjunto de fuentes documentales que abarcan, aunque no únicamente, la prensa periódica local así como una serie de leyes, normativas, decretos y ordenanzas provenientes de los tres niveles estatales. A lo largo de tres apartados, abordaremos la creación y localización del Museo de la Memoria, la recuperación del edificio donde operó el ex Servicio de Informaciones y las señalizaciones de los lugares que funcionaron dentro del perímetro urbano como centros clandestinos de detención.¹¹

⁴ Para esa época, se venían desarrollando los primeros juicios por apropiación de niñas y niños, un crimen que no había sido contemplado en las leyes exculpatorias. En 1998 el Congreso derogó las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, pero la medida no tuvo efectos concretos. Entre 2001 y 2002 se produjeron varias intervenciones judiciales que declararon la inconstitucionalidad de ambas leyes y al año siguiente fueron anuladas por el Congreso. En 2005, la Corte Suprema convalidó la nulidad de las leyes y, con posterioridad, declaró la inconstitucionalidad de los indultos, dando lugar a la reapertura y ampliación de múltiples juicios.

⁵ Aunque no ajenas a tensiones y posturas contrapuestas entre los agentes involucrados. Al respecto, véase Alonso (2013).

⁶ En esa coyuntura, la memoria en tanto elemento trascendental de la vida política, social y cultural se constituyó en un objeto de reflexión de múltiples análisis, dando lugar a la conformación de un campo de estudios específico. El “boom de la memoria” junto al desarrollo de la historia oral se configuraron en una vía de entrada para el abordaje de la historia reciente, no sin antes atizar encendidos debates en torno a las complejas relaciones entre historia y memoria.

⁷ Como la disposición de establecer el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia y, posteriormente, como feriado nacional inamovible; la creación del Archivo Nacional de la Memoria y la apertura de algunos “archivos de la represión”. Para ampliar, nos remitimos a Lvovich y Bisquert (2008).

⁸ La territorialización de las memorias ligadas a la represión estatal así como los debates y conflictos que jalonaron sus recorridos, han sido abordados desde diversos enfoques como escalas de análisis. Sugerimos ver, entre otros, el dossier “Políticas de la memoria y marcación de lugares sobre pasados de represión y violencia extrema”, coordinado por Messina y San Julián (2022). Para el caso local, destacan los trabajos de Águila (2007), Scocco (2016) y Cinto (2019).

⁹ Siguiendo a Pierre Nora (1998), los “lugares de memoria” constituyen sitios que condensan significaciones en torno a una política nacional de la memoria, conformándose como productos sociales en los cuales la memoria se ancla, se condensa, se cristaliza, se refugia y se expresa, otorgándole al mismo cierta especificidad. Es decir, ya no son espacios meramente físicos, sino que se convierten en lugares cargados de una multiplicidad de sentimientos, sentidos y significados para el conjunto de la sociedad que ha anclado allí una memoria colectiva viva. Así mismo, “frente a la idea estática, unitaria, sustantiva que suele suscitar la idea de lugar”, Da Silva Catela (2001: 161) propuso la noción de “territorios de memoria” y con ella se refería: “a las relaciones o al proceso de articulación entre los diversos espacios marcados y las prácticas de todos aquellos que se involucran en el trabajo de producción de memorias sobre la represión; resalta los vínculos, la jerarquía y la reproducción de un tejido de lugares que potencialmente puede ser representado por un mapa. Al mismo tiempo, las propiedades metafóricas de territorio nos lleva a asociar conceptos tales como conquistas, litigios, desplazamientos a lo largo del tiempo, variedad de criterios de demarcación, de disputas, de legitimidades, derechos, ‘soberanías’...”.

¹⁰ Retomamos allí lo planteado por Jelin y Langland (2003: 2) en cuanto a la necesidad de comprender no solo la multiplicidad de sentidos que los actores otorgan a determinados espacios físicos en función de sus memorias, sino también los procesos sociales y políticos a través de los cuales aquellos (o sus antecesores) inscribieron sentidos en esos espacios convirtiéndolos en “lugares”: “Construir monumentos, marcar espacios, respetar y conservar ruinas, son procesos que se desarrollan en el tiempo, que implican luchas sociales, y que producen (o fracasan en producir) esta semantización de los espacios materiales”.

¹¹ Si bien no serán abordadas aquí, es preciso señalar que en las últimas décadas se han llevado a cabo diversas iniciativas para recordar a las víctimas de la represión, impulsadas principalmente por el movimiento de derechos humanos pero que contaron con la participación de actores plurales, las cuales en algunos casos precedieron a la “estatización” de la memoria: la realización de actos y

El conflictivo emplazamiento del Museo de la Memoria

La propuesta de habilitar un lugar que invite a reflexionar sobre los crímenes de la dictadura provino de varios miembros de organismos de derechos humanos de la ciudad y luego fue tomada por algunos ediles que la trataron en el Concejo local.¹² En el año 1998, por medio de la ordenanza municipal N° 6506 y bajo la órbita de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad, se aprobó la creación del Museo de la Memoria con el propósito de “reconstruir, proteger y cultivar la memoria colectiva sobre los horrores del terrorismo de estado que asoló a Argentina entre 1976 y 1983”.¹³ La norma disponía la conformación de dos áreas centrales; una de carácter testimonial en la que se conservarían “las huellas del horror”, y otra destinada a “la creación de conciencia”, donde se desarrollarían actividades diversas que contribuyesen a impedir el olvido. Así mismo, hacía explícita la asignación de un presupuesto, la creación de un cuerpo mixto para dirigirlo y la necesidad de gestionar un espacio físico significativo donde emplazarlo de forma definitiva, mientras que en lo inmediato se establecería en un edificio transitorio.

Ahora bien, como decíamos anteriormente, la ordenanza proponía como objetivo “reconstruir, proteger y cultivar la memoria colectiva”. Pero, ¿a qué memoria refería? Pareciera haber primado entre los concejales que aprobaron el proyecto un cierto consenso sobre la necesidad de conservar e impulsar *una* memoria hegemónica que condene públicamente el pasado dictatorial -aquel “que no debe volver a repetirse”- y de establecer un sitio que mantenga viva esa condena con el amparo del gobierno municipal, al resguardo de las políticas de olvido o de reconciliación. Ello no quiere decir, sin embargo, que aquel consenso se haya hecho extensivo al conjunto de la sociedad ni tampoco al completo arco político. De hecho, los devenires del Museo discurrieron por una franja dominada por vaivenes y conflictos que suscitaron largos debates en la esfera pública. La designación de una sede definitiva fue representativa de ello.

El sitio escogido por la Comisión Pro Museo de la Legislatura Municipal fue el edificio donde funcionó la sede del Comando del II Cuerpo de Ejército desde la década del '60 y hasta la última dictadura militar. La elección no fue azarosa; el edificio de Córdoba y Moreno, ubicado en uno de los paseos más característicos del centro rosarino, fue el lugar de asentamiento de las autoridades militares y el espacio desde el cual se tomaban las decisiones, por lo que constituyó una pieza fundamental dentro del diseño y el despliegue de la represión en toda el área que estaba bajo la jurisdicción de aquel Cuerpo.¹⁴

Los cuestionamientos no tardaron en llegar. El entonces jefe del Comando del II Cuerpo, Eduardo Cabanillas, se opuso utilizando un argumento que avivaba el paradigma de “los dos demonios”: “ese no debe ser un museo para un sólo lado, porque acá hubo dos bandos”, “si van a hacer un museo de ese tipo, hay que hacerlo para la derecha y para la izquierda”.¹⁵ La prensa local dio a conocer que el general había mantenido una conversación con el intendente Hermes Binner (Partido Socialista) en la que le manifestó “sus preocupaciones” en relación al Museo de la Memoria y le transmitió algunos “consejos” en torno a lo que debería haber en el mismo. A su vez, se habló de “enormes presiones” por parte del Comando sobre la Municipalidad las cuales fueron desmentidas desde la intendencia.¹⁶ No obstante, el intendente manifestó su desacuerdo con la elección del inmueble como sede del Museo al referir:

homenajes conmemorativos, la colocación de placas en diferentes espacios públicos y las múltiples intervenciones artísticas o señalamientos urbanos, entre otras.

¹² Ya en 1996, el concejal radical Roberto Bereciartúa presentó ante el Concejo un proyecto que promovía la creación de un Museo de la Memoria, plantando un primer mojón en el arco político (Bortolotti, 2007).

¹³ Ordenanza Municipal N° 6506, 26 de febrero de 1998. El proyecto se aprobó por unanimidad, y participaron concejales del radicalismo, del justicialismo y del socialismo.

¹⁴ Siguiendo a Scocco (2017), la casona dejó de ser utilizada como residencia familiar a mediados de la década del cuarenta, siendo alquilada y posteriormente adquirida por el Ejército que en 1947 instaló la base de operaciones del I Cuerpo de Ejército, antecedente del II Cuerpo. La creación de este último, con jurisdicción sobre las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa, data de 1960, así como la localización de la sede de su comandancia en el inmueble de Córdoba y Moreno. En 1982, la misma fue trasladada a otro edificio de la ciudad bajo el argumento de necesitar espacios más amplios para su funcionamiento. Sobre la historia del Comando del II Cuerpo en Rosario, véase Águila [et. al.] (2017). Respecto del accionar represivo en la ciudad, nos remitimos a Águila (2008).

¹⁵ “El general no va al museo”, 31 de marzo de 1998, *Rosario 12*; Rosario. “En defensa del Museo”, 06 de abril de 1998, *Rosario 12*. Rosario.

¹⁶ “En defensa del Museo”, 06 de abril de 1998, *Rosario 12*. Rosario. También 20 de mayo de 1999, *La Capital*, Rosario.

Yo creo que no hay que hacerlo en Córdoba y Moreno porque la institución Ejército es una cuestión y quienes la han utilizado mal es otro problema. En ese lugar funcionó la institución Ejército y yo creo que hay que tener respeto hacia ella.¹⁷

Y sugirió en su lugar emplazarlo en “la casa de los cieguitos”, donde “pasaron hechos aberrantes”.¹⁸ El posicionamiento refleja una cierta tensión que explicita el clima de época, entre condenar los horrores de la dictadura sin entrar en un conflicto abierto con las fuerzas armadas, resguardando a la institución como tal y diferenciándola de aquellos hombres que la integraron y “le hicieron muy mal”.

En 1999, los concejales aprobaron el proyecto impulsado por los ediles radicales Daniel Luna y Roberto Bereciartúa y, por medio de la ordenanza N° 6790/99, se ratificó la designación del edificio de Córdoba y Moreno como sede definitiva del Museo de la Memoria. La norma solicitaba a la Legislatura Provincial la autorización para expropiar el inmueble, hasta entonces en manos de un particular, y disponía la creación de un fondo para recaudar los gastos correspondientes a la expropiación y adecuación del edificio.¹⁹ La expropiación fue refrendada por dicha Legislatura en el año 2002 a través de la ley N° 12018. Pero, en tanto la designación de la sede definitiva y la solicitud de expropiación adquirían curso legal, la propiedad fue alquilada a un grupo de empresarios locales para instalar allí un elegante bar temático, el Rock & Feller’s, el cual comenzó a funcionar en agosto de 1999. El hecho disparó el debate sobre los usos del edificio y distintos actores, sociales y políticos, se pronunciaron sobre el tema. Hasta resolver estas controversias, la Municipalidad ubicó provisoriamente al Museo de la Memoria en la Estación Ferroviaria Rosario Norte, donde funcionaban las dependencias de la Secretaría de Cultura, y sobrevivió casi sin presupuesto hasta el año 2003, cuando se concursó la dirección del Museo y el Municipio comenzó a otorgarle una partida presupuestaria.

Ese mismo año, el Ejecutivo municipal anunció que iniciaba el proceso de expropiación del inmueble.²⁰ El contrato de alquiler, y por ende la concesión, vencían el 31 de mayo, pero los propietarios lo prolongaron por varios años más, ignorando las reglamentaciones oficiales. Frente a esto, la Municipalidad denegó la solicitud de prorrogar la habilitación e intimó a la firma para que cesaran prontamente sus actividades. El Museo retornó al seno de los debates que excedieron al arco político y a los organismos de derechos humanos para involucrar a otros sectores sociales con voces que se manifestaron a favor y en contra; empresarios, periodistas y vecinos/as de la ciudad. Si bien las críticas se localizaron principalmente en los costos excesivos que implicaría la expropiación del edificio y en cuestiones estéticas y culturales, como la pérdida de un “hermoso bar que enriquece el patrimonio urbano”, se colaron entre aquellas varias posturas reaccionarias que apelaron al discurso de una “memoria parcial y fragmentada” (Águila, 2007: 97-98). Y, una vez más, dejaban al descubierto las tensiones y disputas que arrastra la presencia de memorias, disímiles, contrapuestas, en la esfera pública.

Mientras tanto, con sucesivas prórrogas y litigios judiciales, el contrato de alquiler se extendió hasta el 31 de diciembre del año 2009, fecha en que debía ser entregado a la Municipalidad.²¹ Por fin, tras transitar un camino cargado de dilemas, conflictos y luchas, bajo el amparo de una ordenanza municipal y una ley de expropiación provincial, el 1 de marzo del 2010 el Museo de la Memoria recibió las llaves para instalarse en su sede definitiva. Varios meses requirió la adecuación de la residencia para tal fin, siendo que algunos espacios habían sido modificados por los dueños del bar. Bajo la órbita municipal, el 18 de diciembre se habilitó de manera oficial con

¹⁷ “Otra dirección para el Museo”, 07 de abril de 1998, *Rosario 12*. Rosario.

¹⁸ “Otra dirección para el Museo”, 07 de abril de 1998, *Rosario 12*. Rosario. La “casa de los cieguitos” era un inmueble situado en calle Santiago 2815 donde residía el matrimonio de ciegos Vega-Ravello, asesinados por la última dictadura. El Ejército se apropió de la vivienda y durante un tiempo se estableció allí una dependencia de Gendarmería Nacional. En 1994 fue recuperada por los familiares y, desde entonces, comenzó a funcionar la Asociación Civil Casa de la Memoria.

¹⁹ Ordenanza Municipal N° 6790, 20 de mayo de 1999. Tras la mudanza del Comando, el inmueble fue desocupado y vendido a un particular. Entre fines de 1984 y principios de 1985 estuvo a punto de ser demolido, pero una reciente creada Comisión de Preservación del Patrimonio se encargó de las negociaciones y acuerdos pertinentes para evitarlo. Hasta 1997, la Municipalidad alquiló la propiedad para derivar allí algunas oficinas. Luego, fue puesta en alquiler por medio de una inmobiliaria.

²⁰ Hasta diciembre de 2003, la intendencia de la ciudad estuvo a cargo de Hermes Binner. Desde entonces y hasta el año 2011 fue Miguel Lifschitz (Partido Socialista/Frente Progresista Cívico y Social) quien encabezó el Ejecutivo municipal.

²¹ “Se viene el Museo de la Memoria y Rock & Fellers ya busca nueva sede”, 22 de septiembre de 2009, *La Capital*. Rosario.

“Los “lugares de memoria” en Rosario. Conflictos, representaciones y políticas de la memoria sobre la última dictadura”

un acto de apertura encabezado por las autoridades del Museo, el entonces gobernador Hermes Binner, el ministro de gobierno Antonio Bonfatti, el intendente Miguel Lifschitz y Madres de Plaza 25 de Mayo junto a otros miembros de organismos de derechos humanos, frente a una importante afluencia de público.²² Allí, el director del Museo Rubén Chababo expresó:

Hemos construido un Museo para que el nombre de los ausentes, aquellos que fueron arrebatados por la violencia homicida del Estado, no sean devorados por el olvido. Quisimos que su juventud, su templanza, sus visiones del mundo quedaran resguardadas entre estas paredes.²³

Como es posible advertir, aparece nuevamente la idea de proteger esa memoria contra el olvido, movilizada por el temor de que caer en el olvido conllevaba al peligro de que se vuelva a repetir. Y es allí donde la territorialización de la memoria en este lugar opera como un dispositivo vivo, que rememora, que reconstruye, que resignifica y que reelabora desde el presente.

Por su parte, el gobernador Binner sostuvo ante los medios de prensa:

...cuando se presentó el proyecto en el Concejo por parte del ex concejal Luna, lo apoyamos, le dimos impulso y luego hicimos todas las gestiones ante la provincia para que este maravilloso proyecto cultural y educativo se concrete y sea la realidad que hoy estamos viendo, para que nuestros jóvenes vengan y conozcan lo que pasó en aquella época, y para que no vuelva a suceder.²⁴

Hagamos un breve repaso. Al aprobarse la resolución que dio vida al Museo en 1998, el Ejecutivo municipal no se opuso pero sí manifestó su desacuerdo frente a la elección de la ex sede del Comando para su emplazamiento y, meses después, autorizó la instalación del bar temático en aquella esquina. Cuando se ratificó la designación al año siguiente, la Municipalidad no vetó la ordenanza y refirió que se harían los trámites correspondientes para elevar el pedido de expropiación a la provincia. Entretanto, el bar ponía primera y comenzaba a desarrollar sus actividades en la ciudad. El Museo fue ubicado en otro sitio transitoriamente y su funcionamiento estuvo severamente limitado por la falta de presupuesto. En el 2003, en una coyuntura favorable a las políticas públicas de memoria, el municipio anunció el inicio del proceso de expropiación de la esquina de Córdoba y Moreno y, con ello, el comienzo de un tire y afloje legal que culminó 6 años más tarde con la toma de posesión del inmueble y el emplazamiento definitivo del Museo. En ese sentido, vale la pena reparar en los diferentes posicionamientos, actuaciones y discursos que ha mantenido la intendencia en relación al asunto como muestra de las controversias y disputas que jalonaron el recorrido de la institución desde sus orígenes hasta la efectiva concreción de acuerdo al proyecto original. Y que no se explican por sí solas sino inmersas en una trama más amplia en la que se tejen procesos sociales y políticos más generales que necesariamente hay que historizar.

En el 2015, el Museo de la Memoria de Rosario fue señalado como Lugar Histórico Nacional; la colocación de la placa hizo pública la designación otorgada el año anterior por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.²⁵ Desde la inauguración en su sede definitiva hasta la actualidad, el Museo exhibe ante el público visitante una muestra permanente en la que han intervenido diversos artistas de la ciudad, y otra sala de exposiciones temporarias.²⁶ Posee además una biblioteca con colecciones especializadas en la temática afín, un centro documental, un área de extensión educativa, un centro de estudios y un servicio de orientación jurídica. Así mismo, ofrece variadas propuestas que abarcan visitas periódicas, recorridos guiados, actividades de formación continua, capacitaciones docentes, seminarios y talleres sobre problemáticas vinculadas a la historia reciente o a procesos actuales y proyectos de investigación.

²² “Valió la pena la espera: el Museo de la Memoria tiene nueva sede”, 19 de octubre de 2010, *El Ciudadano*. Rosario.

²³ “En el nombre de los ausentes”, 18 de diciembre de 2010, *Rosario 12*. Rosario.

²⁴ “En el nombre de los ausentes”, 18 de diciembre de 2010, *Rosario 12*. Rosario.

²⁵ Decreto de la Nación N° 379/2015, publicado en el Boletín Oficial el 11 de marzo de 2015; “Designación oficial del Museo de la Memoria”, 19 de diciembre de 2015, *La Capital*. Rosario.

²⁶ Puede consultarse el sitio web del Museo de la Memoria: <https://www.museodelamemoria.gob.ar>

Creado hace casi un cuarto de siglo, la esfera pionera del Museo rosarino radicó en las características que el mismo asumió en cuanto al dispositivo memorial y los modos de representar el horror, y en la precedencia de la iniciativa a la recuperación y transformación en “espacios de memoria” de otros lugares vinculados al accionar represivo en el país. Veremos a continuación los derroteros de dichos espacios en la órbita de la ciudad.

La recuperación del edificio del ex Servicio de Informaciones

El Servicio de Informaciones, ubicado en las dependencias de la Jefatura de Policía de la Unidad Regional II (UR II), vertebró uno de los circuitos que centralizaron el ejercicio de la represión en la región,²⁷ en tanto allí funcionó, entre 1976 y 1979, el centro clandestino de detención más importante del sur provincial por el cual se calcula que pasaron entre 1800 y 3000 personas.²⁸ En este sitio localizado en la esquina de San Lorenzo y Dorrego, a poco menos de 200 metros de la sede del Comando del II Cuerpo, las y los detenidos fueron sometidos a todo tipo de vejaciones y tormentos.²⁹ Y permanecieron allí por un tiempo indeterminado para luego ser trasladados y/o desaparecidos, asesinados o, en el menor de los casos, “blanqueados” y/o liberados, por lo que no debe perderse de vista los significados y sentidos que el mismo adquirió para algunos sectores de la sociedad, en particular sobrevivientes y familiares de víctimas.

Como sostiene Águila (2007), a pesar de su localización céntrica, el lugar comenzó a volverse “visible” hacia fines de 1999 cuando, a raíz del impulso del entonces ministro de Gobierno provincial Roberto Rosúa, se permitió la visita de periodistas e integrantes de organismos de derechos humanos. No obstante, fue el traslado de la Jefatura hacia otras dependencias de la ciudad en el año 2001 lo que habilitó la posibilidad de debatir sobre qué hacer con el sitio.³⁰ Sobrevivientes de este centro clandestino junto a los organismos de derechos humanos encabezaron las tratativas para la preservación del lugar, las cuales encontraron el visto bueno del ministro de Gobierno provincial Ángel Baltuzzi quien en marzo de 2001 firmó la resolución correspondiente. Al año siguiente, por medio de un decreto suscrito por el entonces gobernador Carlos Reutemann (PJ), se cedió el espacio en comodato por 10 años a un conjunto de organismos de derechos humanos y se creó el Centro Popular de la Memoria, cuyo fin sería “la preservación de huellas y material testimonial del Centro Clandestino de Detención ‘El Pozo’, así como la realización de actividades”.³¹ Sin embargo, no se le asignó partida presupuestaria para su funcionamiento y los trabajos de preservación, a cargo en sus inicios de un equipo dirigido por la antropóloga Silvia Bianchi, se hicieron de forma voluntaria y *ad honorem* (Águila, 2007; Cinto, 2019).³²

En el 2003, en medio de los encendidos debates por el emplazamiento del Museo de la Memoria en el ex edificio del Comando, los sótanos de la ex Jefatura de Policía se propusieron como alternativa en las prosas de algunos políticos, pero la idea finalmente no prosperó. Dos años más tarde, se inauguró dentro de la manzana que ahora ocupaba la gobernación en Rosario la llamada

²⁷ Como venía sucediendo desde los meses previos, el aniquilamiento de la “subversión” en el gran Rosario durante la última dictadura continuó a cargo del II Cuerpo de Ejército, el cual ejercía el control operacional sobre las otras fuerzas que actuaban en dicho territorio. En ese esquema, Águila (2016) ha resaltado que la vinculación operativa así como el control militar coexistieron, al menos durante 1976 y 1977, con un significativo grado de autonomía de la policía local en la planificación y el desarrollo de las acciones represivas mientras la UR II estuvo al mando de Agustín Feced, un oficial retirado de Gendarmería que acreditaba una amplia experiencia en la “lucha antisubversiva”.

²⁸ Una descripción detallada del centro clandestino en Águila (2008), capítulo 3. Un acercamiento desde las voces e imágenes en el documental “La arquitectura del crimen”, *Señal Santa Fe*, Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=IMWTJ515JD0>

²⁹ Para escuchar los testimonios de las y los sobrevivientes del Servicio de Informaciones, puede consultarse el Archivo Audiovisual de los Juicios de Lesa Humanidad, Recuperado en <https://www.santafe.gov.ar/aajlh>

³⁰ El proyecto de mudanza de la sede policial se venía gestando con anterioridad y había sido ratificado en 1998 por el gobernador justicialista de entonces Jorge Obeid, cuando comenzó a ejecutarse la primera de las 4 etapas previstas para el traslado. Según la prensa de época, la iniciativa corrió por cuenta del propio titular de la UR II y respondió a cuestiones vinculadas con el espacio disponible y la localización geográfica (“La policía cambia de barrio”, 21 de abril de 1998 y “Para facilitar la tarea policial”, 06 de agosto de 1998, *Rosario 12*, Rosario). La Jefatura fue trasladada al predio que ocupaba la ex Fábrica Militar de Armas “Domingo Mathieu” y el viejo edificio pasó a constituir la sede del gobierno provincial en la ciudad de Rosario.

³¹ Decreto N° 717, 09 de mayo de 2002. En los relatos de algunas/os sobrevivientes se menciona al ex centro clandestino de detención Servicio de Informaciones como “El Pozo”. Pero, para otros/as, esa denominación nunca existió.

³² De acuerdo a Cinto (2019), el equipo coordinado por Bianchi se retiró del espacio en el 2003 a raíz de una serie de conflictos, desacuerdos y diferencias con el resto de los integrantes del Centro Popular de la Memoria.

“Los “lugares de memoria” en Rosario. Conflictos, representaciones y políticas de la memoria sobre la última dictadura”

“plaza cívica”, demoliendo una parte del edificio donde funcionó la vieja Alcaldía de mujeres³³ y manteniendo, hasta ese momento, prácticamente cerrado el ámbito donde operó el Servicio de Informaciones (Águila, 2007). En el 2006, en el marco de la conmemoración por los 30 años del golpe de Estado, se reabrieron las instalaciones del ex centro clandestino y comenzaron a llevarse a cabo visitas guiadas a cargo de empleadas de la secretaría de Derechos Humanos de Santa Fe junto a sobrevivientes (Cinto, 2019).

Finalizado el comodato que rigió entre el 2002 y el 2012, las gestiones del lugar quedaron a cargo del gobierno provincial, el cual inició las obras correspondientes para la remodelación, adecuación y conservación del mismo que incluyeron algunas modificaciones en pos de recuperar la estructura original del edificio.³⁴ La demolición de una pared que había sido construida para alterar el espacio se constituyó en todo un acto simbólico para los presentes, particularmente sobrevivientes y familiares de detenidos/as, que con sus propias manos empuñaron la maza y el cortafierros.³⁵ De acuerdo a lo señalado desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia, la recuperación del lugar se enmarcó en una política pública de memoria en la cual “se reconoce la necesidad de preservar el espacio de las alteraciones y el deterioro sufridos en las últimas décadas y de propiciar su apertura a toda la sociedad para garantizar activamente su función testimonial”, trabajando conjuntamente con sobrevivientes y los organismos de derechos humanos.³⁶

Con gestión puramente estatal, quedó formalmente inaugurado como “espacio de memoria” en septiembre del año 2015. En el respectivo acto, el gobernador de entonces Antonio Bonfatti (FPCyS) remarcó que “la memoria y la reflexión sobre nuestro pasado reciente” representan una forma de consolidar la democracia y “constituyen una línea política de trabajo que hemos privilegiado en nuestra gestión”, encuadrando la preservación y promoción de la memoria en una política de Estado. A su vez, resaltó el protagonismo central de “las Madres, las Abuelas, Hijos, los organismos de derechos humanos” en el camino de la memoria, la verdad y la justicia, “a cuya tozudez en la lucha los argentinos debemos la posibilidad de revisar nuestro pasado reciente y recimentar la estructura de nuestro presente”.³⁷

Durante la ceremonia se abrió al público el Archivo de Registros Audiovisuales de los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad, creado en primera instancia por el decreto 0726/15 y luego por la ley provincial N° 13.528 con el objetivo de garantizar, proteger, difundir y divulgar los registros audiovisuales de las audiencias orales y públicas tramitadas en los Tribunales Federales de la provincia de Santa Fe.³⁸ El Archivo funciona dentro del edificio y contiene los registros correspondientes a las causas denominadas Brusa I, Ramos y otros, Feced I y II y Guerrieri I y II, los cuales se pueden consultar de manera presencial o en línea mediante una plataforma web.³⁹

Desde la inauguración del sitio como espacio de memoria, y bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia, se ofrecen a la comunidad recorridos guiados programados para visitar el edificio. No obstante, el dispositivo memorial se concibió desde un lugar diferente al del Museo de la Memoria. Si en este la rememoración de las atrocidades de la dictadura fue representada a partir de obras e intervenciones artísticas, el ex Servicio de Informaciones se proyectó en función de intentar reconstruir la funcionalidad del centro clandestino desde el

³³ La Alcaldía de mujeres también funcionó dentro de las dependencias de la entonces Jefatura, a pocos metros del centro clandestino, y se constituyó no solo en el lugar de reclusión de detenidas legales sino que además albergó en su sótano a presas políticas que eran derivadas del Servicio de Informaciones.

³⁴ Tras su desarticulación como centro clandestino de detención, el sitio fue sometido a una serie de reformas edilicias que buscaron esconder los crímenes allí cometidos. Véase “La arquitectura del crimen”, *Señal Santa Fe*, Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=IMWTJ515JDO>

³⁵ “Comenzó la recuperación de un espacio de memoria”, 25 de febrero de 2015, *La Capital*, Rosario; “Una maza empuñada desde la memoria”, 25 de febrero de 2015, *Rosario 12*, Rosario. Las obras se llevaron a cabo entre febrero y septiembre de 2015 y estuvieron a cargo de la arquitecta Alejandra Buzaglo.

³⁶ “Comenzó la recuperación de un espacio de memoria”, 25 de febrero de 2015, *La Capital*, Rosario.

³⁷ “Rosario cuenta con un nuevo espacio de memoria en el ex Servicio de Informaciones”, 17 de septiembre de 2015, *Portal web Rosario Noticias*, Recuperado de <https://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/38531/title/Rosario-cuenta-con-un-nuevo-espacio-de-memoria-en-el-ex-Servicio-de-Informaciones->

³⁸ La ley disponía también la creación del Archivo Provincial de la Memoria, con sede en Santa Fe, y de las Comisiones del Espacio de Memoria Comisaría Cuarta de Santa Fe y Ex Servicio de Informaciones, las cuales no solo debían velar por la preservación de los respectivos espacios de memoria sino también proponer y promover actividades participativas sobre temas de su incumbencia. La Comisión del ex Servicio de Informaciones se constituyó en 2018.

³⁹ <https://www.santafe.gov.ar/aajlh>

testimonio de las y los sobrevivientes, por lo que debía preservarse como tal, exhibiendo únicamente algunos carteles para situar y describir los diferentes ambientes que lo integraban.⁴⁰

La señalización de Sitios de Memoria en Rosario

En correspondencia con la ley nacional N° 26.691, el Decreto Provincial N° 481 del año 2013 declaraba como Sitios de Memoria a:

...los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el Terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983.

También disponía que, a fin de preservar esos inmuebles como Sitios, se debía, entre otras cuestiones, establecer una marca que lo determine como tal junto a una leyenda alusiva y de repudio a los hechos que allí sucedieron.⁴¹ Pero... ¿qué objetivos persigue la señalización de estos espacios en tanto política pública de memoria por parte del Estado? De acuerdo al citado decreto, aparece en primera instancia el propósito de “referenciar un lugar de reflexión y transmisión de nuestro pasado reciente”, al que se suma el impulso por promover los derechos humanos y los valores democráticos. Siguiendo esta perspectiva, las demarcaciones exhiben ante la sociedad la funcionalidad que tuvieron estos lugares “dentro del plan sistemático de terror y exterminio” perpetrado durante la última dictadura, pero también representan el compromiso del Estado por defender la democracia, reafirmando la condena hacia los crímenes de lesa humanidad.

Según lo dispuesto desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, las señalizaciones son marcas “que reconocen y visibilizan los lugares vinculados al accionar del terrorismo de Estado” y pueden adoptar tres formas distintas, pilares, carteles o placas, que poseen una estructura y estilo definido con medidas estándar, y contienen información de referencia. En el portal web de la provincia de Santa Fe se expone una nómina de los Sitios de Memoria que han sido señalizados en distintas coordenadas del territorio provincial. La lista se completa con el acceso a un mapa interactivo donde se puede visualizar la localización geográfica de cada uno de esos sitios, en su mayoría lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, junto a una imagen y una breve descripción de los mismos.⁴² En el área rosarina se ubican el Batallón de Comunicaciones 121, la Fábrica de Armas “Domingo Matheu”, la Escuela Técnica n° 288 “Osvaldo Magnasco”, la Quinta Operacional de Fisherton, el ya mencionado Servicio de Informaciones y la Biblioteca Popular “Constancio C. Vigil”.⁴³ Los cuatro primeros conformaron, junto a “La Calamita” ubicada en Granadero Baigorria, la “Quinta de Funes” y “La Intermedia”, en Villa La Ribera, un circuito represivo dependiente del Comando del II Cuerpo de Ejército en el que actuó el grupo operativo del Destacamento de Inteligencia 121.⁴⁴

⁴⁰ Para ver imágenes del espacio, sugerimos el documental “La arquitectura del crimen”, *Señal Santa Fe*, Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=IMWTJ515JD0>. También se puede visitar el siguiente link que contiene algunas fotografías: <https://www.comisionporlamemoria.org/sitiosdememoria/ficha/espacio-para-la-memoria-ex-servicio-de-informaciones/>

⁴¹ La ley N° 26.691, sancionada por el Congreso Nacional en el año 2011, promulgaba como Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención o estuvieron vinculados con el accionar represivo, e invitaba a las provincias a adherir a la misma. En Santa Fe, la diputada Alicia Gutiérrez presentó dos proyectos para legislar sobre los sitios de memoria que en 2010 obtuvieron la media sanción en Diputados pero no así en el Senado. En el 2012, la misma legisladora presentó otro proyecto en el que solicitaba la adhesión de la provincia a la ley nacional. El Decreto Provincial se sancionó el 20 de marzo de 2013 y fue publicado en el Boletín Oficial dos semanas después.

⁴² Sitios de Memoria, disponible en <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/196192>.

⁴³ El sitio web de la ciudad también propone una serie de “lugares de memoria” en Rosario. El recorrido incluye sitios que funcionaron como centros clandestinos de detención (el Servicio de Informaciones, el Batallón 121, la Fábrica de Armas, la Escuela Magnasco) así como otros que estuvieron vinculados al accionar represivo (el Museo de la Memoria, la Biblioteca Vigil, el bar Magnum) o bien fueron escenario de la irrupción de los organismos de derechos humanos, como la Plaza 25 de Mayo y el Bosque de la Memoria. También se menciona a los Tribunales Federales, donde se desarrollan los juicios por delitos de lesa humanidad. No obstante, en este trabajo nos detendremos solo en aquellos que han sido señalizados de forma oficial como Sitio de Memoria por el gobierno provincial y la Red Federal de Sitios de Memoria, de acuerdo a lo dispuesto por el citado decreto y la ley nacional.

⁴⁴ En su conjunto, estos centros clandestinos coexistieron y, en determinadas ocasiones, se conectaron entre sí, aún cuando formaban parte de circuitos represivos diferentes. Así mismo, no fue equivalente su tiempo de uso como tales; algunos funcionaron durante varios años mientras que otros registraron su existencia por unos pocos meses, de forma transitoria o como sitios de paso. Para ampliar sobre las lógicas y el funcionamiento de los circuitos represivos, nos remitimos a Águila (2008 y 2016).

“Los “lugares de memoria” en Rosario. Conflictos, representaciones y políticas de la memoria sobre la última dictadura”

En el espacio que nos ocupa, las demarcaciones quedaron establecidas de forma oficial tras efectuarse un acto protocolar que, en general, contaba con la presencia de autoridades provinciales, particularmente de la Secretaría de Derechos Humanos, representantes de la Red Federal de Sitios de Memoria y del Museo de la Memoria de Rosario, funcionarios locales, organismos de derechos humanos, sobrevivientes y familiares de detenidos/as, desaparecidos/os y/o asesinados/os. El primero en ser identificado como Sitio de Memoria dentro la ciudad fue el Batallón 121, en el año 2014. No obstante, los debates sobre qué hacer con el predio se remontan a dos años atrás, cuando en el Concejo Municipal se discutieron los proyectos que la provincia tenía para con el mismo. En ese entonces, un grupo de sobrevivientes recorrió las dependencias junto a los concejales que integraban la Comisión de Derechos Humanos y reclamó la preservación y referenciación del pabellón donde había funcionado el centro clandestino.⁴⁵ La ceremonia de señalización se llevó a cabo el 3 de septiembre frente a un mural alusivo que había sido pintado por miembros de H.I.J.O.S.⁴⁶ Allí, el subsecretario provincial de Derechos Humanos Ramón Verón, quien además estuvo detenido en ese centro clandestino, manifestó:

...este es un sitio de revalorización de la memoria colectiva. No olvidar sigue siendo el mandato que nos dejaron nuestros seres queridos, nuestros compañeros. A través del juicio y de las políticas de Estado para la necesaria reparación histórica, la sociedad y los pueblos, hoy se reincorporan, encontrándonos en estos espacios para compartir un grito atragantado desde hace tanto tiempo.⁴⁷

De tal manera, la lucha contra el olvido se batallaba desde el impulso a la rememoración del pasado traumático a través de la construcción de una memoria colectiva que se reafirma como una política pública. Desde entonces, y ante los ojos de quien pase por calle Lamadrid, entre Ayacucho y Leiva, un cartel visibiliza que dentro del Batallón 121 operó un centro clandestino de detención y brega, al mismo tiempo, por memoria, verdad y justicia.

Por su parte, la Escuela N° 288 “Osvaldo Magnasco” se incorporó de manera oficial a la Red Federal de Sitios de Memoria el 29 de mayo de 2015. Según se desprende de las causas judiciales, la escuela funcionó como centro clandestino transitorio entre enero y febrero de 1978, cuando las fuerzas represivas trasladaron allí a un grupo de detenidas/os que estaban alojados en la “Quinta de Funes” para luego ser derivados a “La Intermedia”, donde finalmente fueron asesinados/os.⁴⁸ Al lado de la puerta de ingreso, ubicada en la esquina de Ovidio Lagos y Zeballos, quedó instalada la placa conmemorativa que exponía su funcionalidad como centro clandestino de detención durante la última dictadura así como su pertenencia a un circuito represivo subordinado al Batallón 121.⁴⁹ Pocas horas después de haber sido inaugurada, la placa apareció dañada, con el vidrio que la recubre roto y los marcos arrancados. El acto de vandalismo fue calificado por el subsecretario Verón como una muestra de “desmemoria” e “impunidad” de “quienes todavía rechazan que la memoria y la Justicia sean una política de Estado”. En 2019, el sitio fue reseñalizado por el gobierno provincial.⁵⁰

Casi 4 meses después de la primera señalización de la Escuela Magnasco se integró a los Sitios de Memoria la Biblioteca Popular “Constancio Vigil”. Emplazada en un barrio popular de la zona

⁴⁵ “Sobrevivientes recorrieron el Batallón 121”, 02 de noviembre de 2012, *Diario Digital Redacción Rosario*, Rosario. Recuperado de: <https://redaccionrosario.com/2012/11/02/ediles-y-sobrevivientes-recorrieron-el-batallon-121/>. De acuerdo al testimonio de Olga Moyano, una sobreviviente, el lugar funcionó como un paso previo para ser reconocidos como presos “legales” por el Poder Ejecutivo (en *Rosario 12*, 04 de septiembre 2012. Rosario). Véase también Águila (2016).

⁴⁶ La intervención contemplaba el dibujo de un portón abierto a la altura del pabellón B, donde funcionó el centro clandestino, y el de un ford falcon verde, con la cola empotrada en los ladrillos, representando el ingreso al mismo.

⁴⁷ “Señalizaron el ex – Batallón 121 de Rosario como sitio de memoria del terrorismo de Estado”, 03 de septiembre de 2014, *Portal de Noticias del Gobierno de la Provincia de Santa Fe*, recuperado de: <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/209162/>.

⁴⁸ Sentencia Causa Guerrieri, Pascual y otros, 2010 y 2014, recuperado de [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/137056/\(subtema\)/93806](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/137056/(subtema)/93806).

⁴⁹ “Señalizaron la Escuela Magnasco como sitio de Memoria”, 29 de mayo de 2015, *Portal de Noticias del Museo de la Memoria*, recuperado de <http://museodelamemoria.gob.ar/paqa/noticias/id/1687/title/Se%C3%B1alizaron-la-Escuela-Magnasco-como-sitio-de-memoria>.

⁵⁰ “Recién colocada, ya dañaron la placa de memoria de la Magnasco”, 31 de mayo de 2015, *Portal de Noticias Rosario3.com*, recuperado de <https://www.rosario3.com/noticias/Recien-colocada-ya-danaron-la-placa-de-memoria-en-la-Magnasco-20150531-0017.html>; “Vuelve a señalar la escuela Magnasco, un lugar histórico para la memoria”, 25 de marzo de 2019, *El Ciudadano*. Rosario.

sur, en Alem al 3000, creció de forma exponencial e interrumpida durante los años '60 y '70, constituyendo uno de los emprendimientos culturales y educativos más emblemáticos de la ciudad. Si bien no funcionó como centro clandestino de detención, en 1977 fue intervenida por el gobierno provincial; se clausuraron gran parte de los servicios y actividades que ofrecía, sus bienes fueron saqueados, rematados y expropiados y su acervo quedó destruido. Al mismo tiempo, varios miembros de la Comisión Directiva fueron secuestrados y alojados en el Servicio de Informaciones, siendo posteriormente “blanqueados” y puestos a disposición del Ejecutivo Nacional, en tanto más de una veintena de socias/os, empleados, docentes y alumnas/os fueron asesinados o continúan desaparecidos (García, 2014). En tiempos democráticos, la recuperación de “La Vigil” debió sortear diversas instancias en las que fue fundamental la persistente lucha de vecinas/os, socias/os, ex alumnas/os y ex directivas/os, y que culminó 35 años después cuando, en el 2012, se dio por finalizada la intervención. El 4 de septiembre de 2015, el gobierno de la provincia de Santa Fe oficializó su demarcación como Sitio de Memoria. El acto dejó inaugurado ante la presencia de un nutrido público la placa conmemorativa que bajo el título “Historia y Memoria de la Biblioteca Vigil” reseña las derivas de la institución y los delitos vinculados a esta cometidos durante el terrorismo de Estado.⁵¹

Por su parte, el 16 de mayo de 2017 se llevó a cabo la señalización del Servicio de Informaciones, a poco de cumplirse el segundo aniversario de su inauguración como “espacio de memoria” y la apertura al público. En esta ocasión, los representantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia resaltaron nuevamente “la voluntad y el compromiso” en la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia, enmarcando dichas consignas en una política pública. Así mismo, algunos integrantes del movimiento de derechos humanos enfatizaron lo que significó la recuperación del sitio:

Nos parecía importantísimo, no solamente por toda la historia que encierra, por aquí pasaron nuestros familiares y compañeros, sino además poder abrirlo para que la gente lo recorra, y que le iba a parecer mentira que en pleno centro de la ciudad hubiera un centro clandestino de detención, uno de los más grandes, por donde pasaron más de tres mil compañeros.⁵²

Desde entonces, se emplazan en la ochava del edificio en Dorrego y San Lorenzo 3 pilares de cemento que, de un lado, exhiben las consignas Memoria, Verdad y Justicia y, del otro, expone la función que tuvo el lugar como centro clandestino así como su recuperación e inauguración como “espacio de memoria” en el 2015.

A su vez, el 30 de octubre del 2017 se produjo la señalización de la ex Fábrica Militar de Armas “Domingo Matheu”, en cuyos fondos operó un centro clandestino de detención durante algunos meses de 1977 y 1978.⁵³ El cartel instalado en uno de los paredones del predio sobre avenida Francia al 5200 resalta que allí “se cometieron crímenes de lesa humanidad durante el terrorismo de Estado” junto a algunas referencias históricas del sitio. En continuidad con los discursos precedentes, el secretario provincial de Derechos Humanos Marcelo Trucco manifestó en el acto conmemorativo que las señalizaciones renuevan el compromiso por la Memoria, la Verdad, la Justicia y sirven para “revalorizar la democracia”. Así mismo, mostró su satisfacción por el hecho de que la mayoría de los crímenes allí cometidos fueron juzgados y sus responsables condenados. Por su parte, la hija de Olga Moyano, ex detenida y sobreviviente de ese centro clandestino, expresó emocionada: “esta señalización no solo sirve para recordarlos y homenajear a los desaparecidos, sino también para visibilizar esta parte de la historia, y no repetirla nunca más”. Y

⁵¹ “Señalaron la Biblioteca Vigil como sitio de memoria”, 05 de septiembre de 2015, *El Ciudadano*. Rosario.

⁵² Élida Luna, militante de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, “Una señalización necesaria”, 17 de mayo de 2017, *Rosario 12*. Rosario.

⁵³ De acuerdo a Águila (2016), ese sector había sido cedido al Ejército y era gestionado por el grupo operativo del Destacamento de Inteligencia 121, aunque existieron vínculos con la policía rosarina. Algunas/os de los detenidos que estuvieron alojados allí aún permanecen desaparecidos (véase al respecto las sentencias de las causas Guerrieri I y II).

“Los “lugares de memoria” en Rosario. Conflictos, representaciones y políticas de la memoria sobre la última dictadura”

afirmó: “ante el panorama de olvido y reconciliación que nos plantean algunos, nosotros respondemos que no olvidamos, no nos reconciamos, y no bajamos los brazos”.⁵⁴

El último sitio en ser referenciado fue la denominada “Quinta Operacional de Fisherton”. Ubicada en la zona oeste de la ciudad, en Calasanz al 9100, la residencia funcionó como centro clandestino de detención durante agosto de 1976, y su uso se vincula a una serie de operativos conjuntos perpetrados por el Ejército y la policía federal en el que fueron secuestradas, desaparecidas y/o asesinadas alrededor de 30 personas, en su mayoría militantes del PRT-ERP.⁵⁵ La señalización se concretó el 21 de mayo de 2018 pero presentó una particularidad, pues a diferencia del resto de los edificios que abordamos anteriormente, este había sido demolido completamente en febrero de 2016.⁵⁶ A pesar de ello, la estructura del inmueble pudo documentarse a partir del relato de los dos únicos sobrevivientes así como de planos, registros fílmicos y fotografías. El cartel conmemorativo fue colocado delante de un extenso tapial premoldeado y, al igual que en los otros casos, exhibe algunas referencias que dan cuenta de su función como centro clandestino dentro de un circuito represivo pergeñado durante la última dictadura. Pero, a instancias de que el chalet quedó reducido a escombros, también expone una imagen que muestra cómo era el frente del mismo antes de ser derrumbado.⁵⁷

Como es posible advertir, todos estos sitios fueron referenciados públicamente recién casi cuatro décadas después. Entonces... ¿por qué si durante años estuvieron en cierta forma “invisibilizados” se volvieron, en esa coyuntura, territorios de memoria? Al respecto, Jelin (2002) ha referido que el paso del tiempo histórico, político y cultural determina indefectiblemente nuevos procesos de significación del pasado con otras interpretaciones en las que surgen revisiones, cambios en las narrativas y, con ello, nuevas controversias y conflictos. Precisamente, tiene que ver con cómo se reconstruyen esas memorias con el paso del tiempo, cómo se resignifican ante nuevos contextos, ante nuevas políticas públicas de memoria y ante nuevas demandas por parte del conjunto de la sociedad. El modo en que esas memorias batallan en la lucha por el pasado reciente y la forma en que ello se representa a través de marcas territoriales, cargadas de fuertes contenidos vinculados con las experiencias traumáticas de los sujetos, se explica a través de su articulación con procesos sociales y políticos que incorporan la inscripción de sentidos en dichos espacios.

A modo de cierre

De acuerdo a Jelin y Langland (2003:2), la marca territorial se convierte en un “vehículo de memoria” y, como tal, “no es más que un soporte, lleno de ambigüedades, para el trabajo subjetivo y para la acción colectiva, política y simbólica, de actores específicos en escenarios y coyunturas dadas”. Más que un mensaje unívoco y consensuado, las marcas territoriales sistematizan un escenario de luchas de sentido, de definición de distintos “nosotros” y de competencias entre diferentes memorias que no se aquietan necesariamente una vez construido el memorial, museo o monumento. Y, al mismo tiempo, activan en escenarios de confrontación con otras

⁵⁴ “Señalaron nuevo sitio de Memoria que funcionaba como ex Centro Clandestino de Detención”, 30 de octubre de 2017, *Diario Digital Conclusión*, recuperado de <https://www.conclusion.com.ar/la-ciudad/se-senalizo-un-nuevo-sitio-de-memoria-que-funcionaba-como-ex-centro-clandestino-de-detencion/10/2017/>.

⁵⁵ Los crímenes cometidos contra 29 personas en la Quinta de Fisherton fueron juzgados en el marco de la llamada causa Klotzman.

⁵⁶ De acuerdo al semanario El Eslabón, después del reconocimiento del ex centro clandestino la Justicia Federal dictó una “medida de no innovar” para preservar el sitio, pero la cautelar fue levantada años después, lo que habilitó a sus propietarios a disponer del inmueble (“Un testimonio que se llevan las topadoras”, 15 de febrero de 2016, *Diario Digital Redacción Rosario*, recuperado de <https://redaccionrosario.com/2016/02/15/un-testimonio-que-se-llevan-las-topadoras/>). El predio fue comprado en el 2015 por el Colegio San Bartolomé, situado a pocas cuadras de allí y, en el 2016, la propiedad fue demolida para instalar una cancha de rugby.

⁵⁷ “Señalaron la Quinta Operacional de Fisherton”, 21 de mayo de 2018, *Diario Digital Redacción Rosario*, recuperado de <https://redaccionrosario.com/2018/05/21/senalizaron-quinta-operacional-de-fisherton>. Respecto de los otros centros clandestinos que integraron el circuito represivo que respondía al II Cuerpo y se localizaron por fuera de Rosario, han sido señalizados como Sitios de Memoria la “Quinta de Funes”, en marzo de 2016, y el Batallón de Arsenales de Fray Luis Beltrán, en marzo de 2015, pero a fines de ese año el cartel fue retirado por desconocidos y hasta entonces no se ha vuelto a demarcar de modo oficial. En cuanto a la finca “La Calamita”, en Granadero Baigorria, tras varios años de lucha de los organismos de derechos humanos, el gobierno provincial llegó finalmente a un acuerdo con los propietarios en el 2017 en el que, para evitar la expropiación, estos le donaron el sector donde funcionó el centro clandestino. No obstante, aún no ha sido señalizada. Tampoco ha sido demarcada la casa quinta “La Intermedia”, ubicada a pocos metros de la autopista Rosario – Santa Fe, en el kilómetro 28. Si bien en la Justicia se ha constatado su uso como centro clandestino, oficialmente no ha sido señalizada ni tampoco forma parte de la nómina que exhibe la provincia en su sitio web. La propiedad pertenece a la familia del represor Juan Daniel Amelong.

interpretaciones y otros sentidos que reconfiguran de manera particular sus memorias sobre el pasado reciente.

Los posicionamientos, las polémicas, los debates acaecidos en torno a la configuración de lugares o sitios de memoria en Rosario han sido ilustrativos de esa coexistencia conflictiva entre memorias en pugna. La creación de un Museo que proponga recordar las violaciones a los derechos humanos perpetradas por el último gobierno militar transitó a contramano de las políticas estatales que se estaban llevando adelante a nivel nacional. De hecho, el Museo de la Memoria de Rosario se constituyó como pionero en la creación de instituciones de este tipo en Argentina. Sin embargo, las disputas que se sucedieron en torno a la expropiación del edificio reflejan las dificultades a las que se han visto subordinadas las tareas de resguardo de aquella memoria sobre la dictadura en Rosario. Más aún si pensamos que el Museo fue aprobado en 1998 y el emplazamiento en su sede definitiva, dictaminado en 1999, se concretó once años después. Por otra parte, durante varios años no ha habido políticas claras y definidas de preservación de los edificios que funcionaron como centros clandestinos de detención. Las discusiones en torno a qué hacer con el ex Servicio de Informaciones emergieron públicamente más de 20 años después de que el mismo dejara de funcionar como tal, y solo luego de que la policía trasladara su Jefatura a otras dependencias.

Así mismo, tanto la creación del Museo como la recuperación del ex Servicio de Informaciones precedieron a la “estatización” de las políticas públicas de memoria que comenzó a llevarse adelante a partir del año 2003. Y, como ha señalado Scocco (2016), en ambos procesos fue fundamental la persistencia de los organismos de derechos humanos, aún con sus discrepancias, junto a otros sectores comprometidos con el resguardo de una memoria condenatoria hacia los crímenes de la dictadura, así como las respuestas favorables, aunque fragmentarias, del Estado municipal y provincial.

Respecto de los otros espacios que funcionaron como centros clandestinos de detención en la ciudad, recién han sido señalizados como Sitios de Memoria en los últimos años, en el marco de una política pública de memoria del Estado provincial que se plegó a las normativas nacionales, y combinó el accionar conjunto de los distintos niveles de gobierno, los organismos de derechos humanos, familiares y sobrevivientes. Pero, a diferencia del ex Servicio de Informaciones, solo están referenciados y sus instalaciones no se encuentran abiertas al público para visitas o recorridos.

Ahora bien... ¿qué representan estos “lugares de memoria” para el conjunto social? Para quienes han bregado por el reconocimiento de esos espacios como tales así como para los amplios sectores que comparten esas luchas,⁵⁸ los mismos poseen efectivamente una enorme carga simbólica y materializan el horror del pasado cercano. No obstante, sería erróneo pensar que esas representaciones son extensivas a toda la sociedad.⁵⁹ La territorialización de la/s memoria/s de la dictadura ha transitado, y aún transita, por complejos recorridos, atravesados por conflictivos contrapuntos sobre cómo reconstruir, resignificar y representar esa/s memoria/s. En tiempos donde los discursos reaccionarios, negacionistas o herederos del paradigma de “los dos demonios” adquieren nuevamente visibilidad, conquistan adeptos en el debate público y encuentran cómodamente canales de expresión, resulta imprescindible reflexionar sobre los modos de apropiación que los diversos grupos sociales hacen de estos lugares y repensar las funciones y potencialidades de aquellos en tanto activadores de la memoria, ampliando el abanico de posibilidades.

Bibliografía

⁵⁸ Retomamos allí la idea de “emprendedores de memoria” desarrollada por Jelin (2002).

⁵⁹ Y en este punto cabe preguntarse cómo los actores sociales reconstruyen su pasado más cercano en relación a la última dictadura y discutir si esta representó un trauma extendido al conjunto social. Al respecto, recuperamos las reflexiones de Alonso (2007: 197): “¿Es que la dictadura no configuró un trauma? Sí que lo hizo, pero aclaremos: somos nosotros –vaya a saber quiénes– los que lo identificamos como tal. Lo es para aquellos que sostenemos o sostuvimos determinadas posiciones políticas, ciertas representaciones sociales y no otras; para los que tuvimos o transmitimos experiencias puntuales y construimos identidades específicas. No para la sociedad argentina en su conjunto, ya que no todos los grupos sociales ... tuvieron las mismas experiencias”. Así mismo, diversos estudios han demostrado la variabilidad de actitudes y comportamientos sociales que los individuos adoptaron durante y frente a la dictadura, animando un conjunto de discusiones teóricas respecto de su tipificación. Un balance al respecto en Lvovich (2018).

“Los “lugares de memoria” en Rosario. Conflictos, representaciones y políticas de la memoria sobre la última dictadura”

- Águila, G. (2016). Modalidades, dispositivos y circuitos represivos a escala local/regional: Rosario, 1975-1983. En G. Águila, S. Garaño y P. Scatizza (coords.) *Represión estatal, violencia paraestatal en la historia reciente. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: UNLP.
- Águila, G. (2008). *Dictadura, represión y sociedad en Rosario. 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Buenos Aires: Prometeo.
- Águila, G. (2007) Dictadura y memoria. El conflictivo contrapunto de las memorias de la dictadura en Rosario. *Prohistoria*, XI, 11, 91-106. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3801/380135838005.pdf>
- Águila, G. [et. al] (2017). *Territorio ocupado. La historia del Comando del II Cuerpo de Ejército en Rosario (1960-1990)*. Rosario: EMR.
- Alonso, L. (2013). Monumentalidad, acción contenciosa y normalización en el movimiento argentino por los derechos humanos. Tendencias generales y casos locales. En J.A. Bresciano (comps.) *La memoria histórica y sus configuraciones temáticas. Una aproximación interdisciplinaria*. Ediciones Cruz del Sur.
- Alonso, L. (2007) Sobre la existencia de la historia reciente como disciplina académica. Reflexiones en torno a *Historia reciente. Perspectivas y desafíos de un campo en construcción*, compilado por Marina Franco y Florencia Levín. *Prohistoria*, XI, 11, 191-204. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3801/380135838010.pdf>
- Bortolotti, M. (2007). Memoria, historia reciente y museo. Reflexiones en torno al proyecto del Museo de la Memoria de Rosario. Ponencia presentada en las *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia*. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán. Recuperado de <https://cdsa.academica.org/000-108/684>
- Cinto, A. (2019). El ex centro clandestino de detención Servicio de Informaciones como lugar de memoria en la ciudad argentina de Rosario: memoria(s) disputada(s) e institucionalización/normalización de la(s) memoria(s). *Kamchatka, Revista de Análisis Cultural*, 13. Recuperado de <https://ojs.uv.es/index.php/kamchatka/article/view/12408/13316>
- Crenzel, E. (2013). El prólogo del Nunca Más y la teoría de los dos demonios. Reflexiones sobre una representación de la violencia política en la Argentina. *Contenciosa*, 1, 1. Recuperado de <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Contenciosa/article/view/5045>
- Da Silva Catela, L. (2014) “Lo que merece ser recordado...” Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria. *Clepsidra*, 2. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/11066>
- Da Silva Catela, L. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. La Plata: Al Margen.
- García, N. (2014). *El caso Vigil. Historia sociocultural, política y educativa de la Biblioteca Vigil (1933-1981)*. Rosario: FHUMyAR Ediciones.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Argentina-España: Siglo XXI. Recuperado de <http://www.centroprodh.org.mx/impunidadayeroyhoy/DiplomadoJT2015/Mod2/Los%20trabajos%20de%20la%20memoria%20Elizabeth%20Jelin.pdf>
- Jelin, E. y Langland, V. (2003). Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente. En E. Jelin y V. Langland (comps.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Buenos Aires: Siglo XXI. Recuperado de <https://grupoIh2aboy2015.files.wordpress.com/2015/06/lasmarcas-territoriales-jelinlangland.pdf>
- Lvovich, D. (2018). Actitudes sociales bajo la última dictadura militar: un análisis crítico de la producción historiográfica. En G. Águila, L. Luciani, L. Seminara y C. Viano (comps.) *La historia reciente en Argentina. Balances de una historiografía pionera en América Latina*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Lvovich, D. (2007). Historia reciente de pasados traumáticos. De los fascismos y colaboracionismos europeos a la historia de la última dictadura argentina. En M. Franco y F. Levín (comps.) *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- Lvovich, D. y Bisquert (2008) *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Buenos Aires: UNGS/Biblioteca Nacional.
- Messina, L. y San Julián (2022) Dossier “Políticas de la memoria y marcación de lugares sobre pasados de represión y violencia extrema”, *Programa Interuniversitario de Historia Política*, 131. Recuperado de <https://historiapolitica.com/dossiers/>
- Nora, P. (1998) La aventura de *Les lieux de mémoire*. En J. Cuesta Bustillo (ed.) *Memoria e Historia*. Madrid: Marcial Pons.
- Pollak, M. (2006) Memoria, olvido, silencio. En M. Pollack, *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límites*, compilado por L. Da Silva Catela. La Plata: Al Margen.
- Scocco, M. (2016) “La conmemoración de pasados traumáticos en Argentina. Sitios de Memoria y Museos en Rosario”. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, 14, 140-154. Recuperado de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8609/10-scocco-esc14-2016.pdf

Recibido: 07/06/2022
Evaluado: 13/09/2022
Versión Final: 14/10/2022